



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2732/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3078/2021, caratulado: "SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL S/ PAGO A PROVEEDOR – NEUMÁTICOS PETROGOM"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 5.849, de fecha 13/09/2021, el Subdirector de Inspección General, Señor Sergio Matías BENÍTEZ, solicita al Área de Suministros se efectivice el pago de la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 107.200,00) a "NEUMÁTICOS PETROGOM", por la provisión de CUATRO (4) cubiertas para automotor, rodado 195/60 R15, Marca Goodyear, Efficientgrip, para vehículo Peugeot Partner, Móvil N° 48, utilizado para tareas en la dependencia a su cargo.

Que el funcionario ut supra referido justifica la urgente adquisición de las cubiertas puesto que es de vital importancia, ya que el tren delantero y trasero del vehículo mencionado fueron reparados en su totalidad y por sugerencia del taller debió efectuarse el recambio de los CUATRO (4) neumáticos para terminar la reparación y la firma "NEUMÁTICOS PETROGOM" disponía de los mismos para entrega inmediata.

Que a fs. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6963, de fecha 16/09/2021, por igual concepto y monto a los expresados en el párrafo precedente.

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que debe dictarse el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subdirección de Inspección General, y autorice el pago al Proveedor referido, atento a lo establecido en la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍCESE la contratación directa del Proveedor "NEUMÁTICOS PETROGOM" de Sucesión de Martínez Julio Luis, CUIT N° 20-05878583-1, por la provisión de CUATRO (4) cubiertas para automotor, rodado 195/60 R15, Marca Goodyear, Efficientgrip, para vehículo Peugeot Partner, Móvil N° 48, utilizado para tareas en la Subdirección de Inspección General, perteneciente a la Dirección Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a "NEUMÁTICOS PETROGOM" de Sucesión de Martínez Julio Luis, CUIT N° 20-05878583-1, con domicilio en Avenida Aristóbulo Del Valle N° 1.268 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 107.200,00) por la provisión de los neumáticos descriptos en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2732/2021

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Unidad Ejecutora: 8 – Área de Inspección General - Dependencia: AINGRL – Área de Inspección General – Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal – Imputación Presupuestaria: 22.02.00 2.9.6.0 – Repuestos y accesorios.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal